

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 175 -2016-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 23 de Noviembre del 2016

**VISTO:**

El Memorando N° 084-2016-GC-EPS EMAPICA S.A, mediante el cual la Gerente Comercial Econ. MARIA PINEDA MORAN, solicita la implementación de acciones para la Actualización del Precio Colateral de la Tancada de Agua, en atención que los nuevos equipos son de mayor capacidad, precios de los servicios colaterales no regulados por la SUNASS, mediante Acto Resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 031-2015-GG-EPS EMAPICA.S.A, de fecha 16 de Marzo del 2015, se aprobó el Incremento de los Precios Colaterales No Regulados por la SUNASS, contenido en el Anexo del Informe N° 080-2015-GC-EPS EMAPICA S.A, de fecha 10 de Marzo del 2015.

Que, la EPS EMAPICA.S.A, es una entidad prestadora de servicios de saneamiento básicos, constituidos por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, con funciones específicas en aspectos de normatividad interna, planeamiento, programación y en adopción a las políticas de gestión considera conveniente dictar los procedimientos necesarios que permita un mejor desarrollo empresarial;

Que, mediante Informe N° 358-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA.S.A, el Jefe de la Oficina Estudios, Proyectos y Obras, solicita la Actualización de la Tancada de Agua de los Nuevos Equipos, por lo que ha efectuado el Cálculo respectivo y con el Informe del exordio la Gerente Comercial Econ. María Pineda Morán presenta a la Gerencia General la Estructura de Costos del Agua Tratada Distribuida con Cisterna de 8 m3 y 15 m3, solicitando se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa, en concordancia con lo previsto por la Ley N° 26338 y con las visaciones de la Gerencia Comercial y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Precio Colateral de la Tancada de Agua Tratada Distribuida con Cisterna de 8 M3 y 15 M3, conforme a la Estructura de Costos que forma parte integrante de la presente resolución, que aplicará la EPS EMAPICA S.A, a sus usuarios a partir de la fecha del presente acto resolutivo, quedando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 031-2015-GG-EPS EMAPICA.S.A, de fecha 16 de Marzo del 2015.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Comercial y a las áreas respectivas de la EPS.EMAPICA.S.A, para los fines pertinentes.**

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

E.P.S. EMAPICA S.A.  
RUC. 20147626712  
  
Lic Carlos R. Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL